

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3035
LAS CONDES, 03 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3010
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.173 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8572
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MIRANDA CARDENAS MAURA JOVITA		10.400
2		MUZA ACEITUNO LATIFE ADELINDA		6.067
3		HERNANDEZ CANALES MARIA DE LA LUZ		6.170
4		VILLAGRAN TORRES LUCI FILOMENA		8.040
5		CONCHA ROJAS MONICA DEL CARMEN		8.140
6		SANCHEZ SOTO ISMAEL ADORICIO		9.100
7		DIAZ CARRASCO MARIA LUISA		7.310
8		CUELLAR OLMOS IRENE DEL CARMEN		9.510
9		ESCARATE RETAMAL SILVIA DEL CARMEN		7.480
10		GOICH COSTAS HUGO ANTONIO		5.580
11		TOPPOWER STERMER SILVIA		5.420
12		ARENAS YAÑEZ ANA LUISA		6.640
13		PEREZ UBILLA MARIA CRISTINA		27.480
14		AGUILA HERNANDEZ MIRIAM ALICIA		6.170
15		RIQUELME ACUÑA MARIA ISABEL		6.240
16		GONZALEZ MEDINA MARIA ISABEL		3.860
17		ASTUDILLO ARAVENA VERONICA		6.720
18		ARANCIBIA GONZALEZ RAMON AUGUSTO		6.410
19		MORENO ORTIZ ERNESTO		2.130
20		SILVA GOMEZ MARIA CRISTINA		6.410
21		DAVEGGIO CAMSEN FRANCESCO ANDRES		9.510
22		LUCERO CONTRERAS GLORIA XIMENA		10.400
23		OSORIO NUÑEZ THOMAS FELIPE		4.545
24		SOTO GODOY ISADORA ELISA		2.590
Total				182.322

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

